

AVISO IMPORTANTE
PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN

Con la finalidad de realizar el cambio de Credencial del Personal Jubilado y Pensionado del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, se llevará a cabo la toma de fotografía en las instalaciones ubicadas en el Corredor Lado Poniente de Palacio de Gobierno, dando inicio el día 24 de febrero y conclusión el 14 de abril del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas, misma que se realizará de acuerdo al siguiente calendario:

JUBILADOS Y PENSIONADOS EN GENERAL			
LETRA	FECHA	HORARIO	LUGAR
LETRA "A"	24,25 Y 26 DE FEBRERO	9:00 a 15:00 Hrs	ÚNICA SEDE <u>CUERNAVACA</u>
LETRA "B"	27 y 28 DE FEBRERO		
LETRA "C"	03,04 Y 05 DE MARZO		
LETRA "D"	06 DE MARZO		
LETRA "E"	07 DE MARZO		
LETRA "F"	10 DE MARZO		
LETRA "G"	11,12 Y 13 DE MARZO		
LETRA "H"	14 DE MARZO		
LETRA "I", "J", "K"	18 DE MARZO		
LETRA "L"	19 Y 20 DE MARZO		
LETRA "M"	21,24 Y 25 DE MARZO		
LETRA "N"	26 DE MARZO		
LETRA "O"	27 Y 28 DE MARZO		
LETRA "P", "Q"	31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL		
LETRA "R"	02,03 Y 04 DE ABRIL		
LETRA "S"	07 Y 08 DE ABRIL		
LETRA "T"	09 DE ABRIL		
LETRA "U"	09 DE ABRIL		
LETRA "V"	10 Y 11 DE ABRIL		
LETRA "X", "Y", "Z"	14 DE ABRIL		

Requisitos para el Programa de Credencialización:

1. Trámite Presencial (obligatorio).
2. Original de la Credencial de Elector.
3. Original de la Credencial de Jubilado y Pensionado ó copia del comprobante para el empleado.

PROGRAMA DE SUPERVIVENCIA

Con el fin de dar cumplimiento a los Lineamientos para el Control de la Supervivencia de Jubilados y Pensionados de la Administración pública centralizada del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, se informa lo siguiente:

1.- *Jubilados por años de servicio, pensionados por Edad Avanzada, por Invalidez, por Ascendencia y Viudas de Veteranos de la Revolución y los Beneficiarios de la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, quedan exentos de realizar Supervivencia, SIN EMBARGO, DEBÉN ACUDIR A LA TOMA DE FOTOGRAFÍA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN.*

2.- *Pensionados por Viudez con edad máxima de 64 años, deberán presentar la Constancia de Inexistencia de Matrimonio expedida por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Morelos Oficialía 02, en caso de que residan en un Estado distinto, deberán tramitarla en el lugar que residan y DEBERÁN ENTREGAR EL DOCUMENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN.*

3.- *Pensionados por Orfandad mayores de 18 años y hasta 25 años, deberán presentar la Constancia de Estudios del periodo en curso (bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre, según corresponda) emitida por la autoridad escolar correspondiente con reconocimiento de validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública y DEBERÁN ENTREGAR EL DOCUMENTO DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN.*

Se validará que la Constancia de Estudios contenga lo siguiente:

- a) Nombre completo del alumno.
- b) Nombre y clave del plantel educativo.
- c) Grado que cursa y ciclo escolar (periodo que cursa).
- d) Lugar y fecha en que se expide el documento

- e) Firma autógrafa del Director del plantel escolar o de la persona autorizada para ejercer la función.
- f) Sello oficial del plantel escolar.

Para constancias expedidas por escuelas particulares, éstas deberán contener, además de los requisitos antes señalados, los siguientes:

- I. Clave de incorporación.
- II. Fecha y número del acuerdo por el que se le otorgó el reconocimiento de validez oficial.

Se aceptarán constancias de estudios con firma electrónica, adicionalmente deberá contener liga de acceso de internet de la escuela que la expide y clave o número de verificación.

Al término de la vigencia del periodo en curso, contarán con 15 días hábiles para presentar la constancia de estudios que acredite la continuidad de los estudios.

Nota: Con la intención de agilizar el trámite y evitar aglomeración de personal, se informa que únicamente se darán 150 fichas por día, para ello, se respetará el orden establecido en el Calendario.